

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tres meses.....	3 75 Pesetas.
Seis .....	7 50
Un año.....	15
Fuera de la capital.	
Tres meses.....	4
Seis .....	8
Un año.....	16

### PARTÉ OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### circular núm. 219.

Negociado 4º.  
El Sr. Comandante delegado militar de la Cria Caballar de esta provincia, con fecha 6 del actual me dice lo que sigue:

«El Serenísimo Sr. General Director del Fomento de la Cria Caballar en dos del actual, dice al Sr. Coronel Inspector de la 5ª Zona pecuaria lo siguiente:—«Sirvase V. S. ordenar a los delegados pertenecientes a esa Zona, que al dar cumplimiento al art. 2º del Reglamento de paradas particulares, y con el fin de evitar trámites, tengan en cuenta que las que hayan sido autorizadas el año actual, siempre que sus dueños no manifiesten deseos de cerrarlas para el próximo y no hayan aumentado el número de sementales, ni variado éstos, podrán funcionar en lo sucesivo, con la autorización concedida sin necesidad de nueva solicitud y únicamente cuando haya alguna modificación de las expuestas anteriormente, es cuando deberán solicitarlo de nuevo.»—Lo que me honro en trasladar á V. S. con inclusión de relación de los pueblos en que han funcionado paradas particulares autorizadas en el corriente año, á fin de que por los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos respectivos, se les haga saber a los dueños de las mismas que también se indican, lo anteriormente resuelto, y disponer su inserción en el Boletín oficial de la provincia con la urgencia posible.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relación que aparece a continuación de esta circular, lo hagan saber en forma á los interesados expresados en ella.

Soria 9 de Septiembre de 1922

El Gobernador,

LUIS POSADA LLERA.

Relación de los pueblos en los cuales han funcionado

paradas particulares autorizadas en el año actual, y nombres de los propietarios.

Los Villares, D. Pablo Vinuesa.  
Gómara, D. Cirilo García.  
Morón de Almazán, D. Hilario Gómez.  
Almenar, D. José Gómez.  
Fuentecantos, D. Vicente Laseca.  
Abejar, D. Félix Martín.  
Idem, D. Bartolomé Torre.  
Berlanga de Duero, D. Pedro Miguel.  
Valderrodilla, D. Anastasio Rodríguez.  
Yelo, D. Marcelino Sanz.

Langa de Duero, D. Tomás Onrubia.  
Almajano, D. Ignacio García.  
Bordejé, D. Ramona Lapeña.  
El Royo, D. Rafael Cabeza.  
Oncala, D. Eadio de Pablo.  
Pinilla de Caradueña, D. Antolín Matute.  
Villar de Maya, D. Cayetano Martínez.  
Almazán, D. Julio Nicolás.  
Arcos de Jalón, D. Silvestre Franco.

Almarza, D. Lino de Miguel.

#### Dirección general de Obras públicas.

##### Caminos vecinales.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien conceder como anticipo al Ayuntamiento de Torrealévalo (provincia de Soria), la suma de 2 625'26 pesetas para la construcción del camino vecinal de Torrealévalo á Arévalo de la Sierra.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. D. os guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1922.—El Director general P. O., A. Valencia.—Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Soria.

(Gaceta del dia 4 de Agosto.)

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien conceder como anticipo á los Ayuntamientos de Arévalo de la Sierra, Gallinero y Almarza (provincia de Soria), las sumas de 4.652'98 pesetas para el primero, 10.000 pesetas al segundo y 4.351'26 para el tercero, para la construcción del camino vecinal de Arévalo de la Sierra á la carretera de Soria á Logroño.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. D. os guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1922.—El Director general P. O., A. Valencia.—Señor Ingeniero Jefe de Obras

públicas de Soria.

(Gaceta del dia 4 de Agosto.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### FOMENTO.—MINAS.

En el expediente de la mina Amada, número 674, se ha dictado por este Gobierno con fecha 21 de Septiembre actual, la siguiente

«Providencia.—En uso de las atribuciones que me están conferidas, apruebo el expediente de registro núm. 674, para la mina de lignito, nombrada Amada, de 59 pertenencias; sita en el término municipal de Cihuela, cuyo acuerdo se notificará y publicará en la forma prevenida con objeto de que al ser firme pueda expedirse y se expida el título de propiedad á favor de la Sociedad general Azucarera de España.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos legales.

Soria 21 de Septiembre de 1922.—El Gobernador, Luis Posada.

En el expediente de la mina La Numantina, número 690, se ha dictado por este Gobierno con fecha 21 de Septiembre actual, la siguiente

«Providencia.—En uso de las atribuciones que me están conferidas, apruebo el expediente de registro núm. 690, para la mina de asfalto, nombrada La Numantina, de 32 pertenencias; sita en el término municipal de Pedrajas, cuyo acuerdo se notificará y publicará en la forma prevenida con objeto de que al ser firme pueda expedirse y se expida el título de propiedad á favor de D. Joaquín Iglesias.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos legales.

Soria 21 de Septiembre de 1922.—El Gobernador, Luis Posada.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SORIA

Contribución sobre utilidades.—Circular para los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia.

Esta Administración de Contribuciones pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de la adjunta relación, que hasta la fecha no han cumplido lo que determina el art.

tículo 18 de la vigente ley de Utilidades, texto refundido de 19 de Octubre de 1920, que, si en el improrrogable plazo de *quinto dia*, contado desde el siguiente al en que se publique esta circular en el *Boletín oficial*, no remiten la copia literal certificada de sus presupuestos de gastos referente á sueldos, asignaciones, premios y comisiones que se menciona en el artículo antes citado, se les impondrá una multa de 17'50 pesetas, de la que quedan apercibidos y subsiguientemente conminados.

*Ayuntamientos á que se hace referencia en la presente circular.*

Abajar, Acrijos, Agreda, Aguaviva, Aguilal de Montuenga, Alcoba de la Torre, Alcubilla del Marqués, Aldeafuente, Aldeapozos, Aldeaseñor, Aldehuella de Agreda, Aldehuella del Rincón, Almajano, Almarail, Almarza, Almenar, Alévalo de la Sierra, Arguijo, Armejún, Atauta, Ausejo de la Sierra, Ayllagás, Barrionmartín, Beltejar, Benamira, Berlanga de Duero, Berzosa, Bliecos, Blocona, Boeigas, Boos, Borjabad, Borobia, Buimanco y Bustrago.

Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Calderuela, Canredondo, Cañamaque, Caravantes, Cardelón, Casarejos, Castejón del Campo, Castil de Tierra, Castrifrio, Cigudosa, Cihuela, Ciria, Cirujales del Río, Cortos, Covaleda, Cubo de la Sierra, Cuevas de Ayllón, Dévanos, Dombellas, Duruelo, Escobosa de Almazán, Espejón, Frechilla, Fuencaliente de Medina, Fuenteramegil, Fentecantos, Fuente Monge, Fuentes de Agreda, Fuentestrún, Gallinero, Golmayo, Herrera, Herreros, Hinojosa de la Sierra, Hinojosa del Campo, Huérteles, Inés, Laina, Lodares de Osma, Losana, Losilla (La), Lumias, Magaña, Maján, Mallona (La), Marazuel, Matalebreras, Matamala, Matasejún, Mezquetillas, Miñón de Medina, Miñón de San Esteban, Molinos de Duero, Montuenga, Muriel Viejo y Muro de Agreda.

Nafria de Ucero, Navaleno, Nepas, Nemparedes, Noviales, Osma, Oteruelos, Paones, Pedrajas, Peñalba de San Esteban, Peroniel, Piñilla del Campo, Portillo, Póveda (La), Pozalmuro, Puebla de Eca, Quiñonería, Recuerda, Rejas de San Esteban, Renieblas, Reznos, Rollaminta, Romanillos de Medina, Salduero, Salinas de Medina, San Andrés de San Pedro, San Andrés de Soria, San Felices, Santa María de Huerta, Sauquillo de Alcazar, Sotillo del Rincón, Tajahuerce, Talvejilla, Tarancueña, Tardajos de Duero, Tardelcuende, Taroda, Torrealvo, Torremocha de Ayllón, Torrubia, Tiévago, Ucero, Utrilla, Valdelagua del Cerro, Valdenarros, Valderromán, Valtajeros, Valtuéña, Valverdizo, Vea, Velamaezán, Veijilla de San Esteban, Ventosa de la Sierra, Viana de Duero, Vildé, Villabuena, Villarde Maya, Villares (Los), Villaverde del Monte, Vinuesa, Vizmanos, Vozmediano, Yanguas y Zayas de Torre.

Soria 7 de Octubre de 1922.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Fillat.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SORIA.

*Sección de transportes.—Negociado 3º*  
Debiendo procederse, con carácter urgente, á la celebración de la subasta para contratar el servicio de transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre esta principal y la estación férrea de San Esteban de Gormaz (72 kilómetros), bajo el tipo máximo de veinte mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego

que está de manifiesto en esta Administración principal y en la Subalterna de Burgo de Osma, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones establecidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907 y la ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1º de Julio de 1911; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de octava clase que se presenten en esta Administración principal y en la citada Subalterna de Burgo de Osma, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 del corriente inclusive, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día 25 del citado mes, a las once horas.

Soria 6 de Octubre del 1922.—El Administrador principal, Juan Sancho.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de.... vecino de...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde la Administración principal de Soria a la estación férrea de San Esteban de Gormaz y viceversa, por el precio de.... pesetas .... céntimos (en letra) anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma.)

Debiendo procederse, con carácter urgente, á la celebración de la subasta para contratar el servicio de transporte de la correspondencia pública a caballo, entre las oficinas del Ramo de Almazán y Baraona (25.600 kms.), bajo el tipo máximo de 3'750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y en la Subalterna de Almazán, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones establecidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907 y la ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1º de Julio de 1911; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de octava clase que se presenten en esta Administración principal y en la citada Subalterna de Almazán, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Octubre inclusivo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día 21 del corriente, á las once horas.

Soria 9 de Octubre de 1922.—El Administrador principal, Juan Sancho.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de.... vecino de...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde.... á.... y viceversa, por el precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma)

#### Ayuntamientos.

##### MEDINACELI.

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de esta villa con sus barrios Lodares y Corvesín, así como la de los pueblos que constituyen el partido que lo son: Fuencaliente y su anejo Azcamellas, Salinas y Esteras de Medina, distante de la matriz el que más 7 kilómetros de camino carretera, con la dotación anual de 1.000 pesetas por beneficencia y 7 000 por las iguales de unas 400 familias acogidas, cobradas por trimestres vencidos por los Ayuntamientos respectivos ó sus comisiones nombradas.

Los aspirantes á dicha titular, presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía en el plazo de 30 días, contados desde la fecha de este anuncio, pasados los cuales se proveerá; debiendo advertir que si el agraciado pertenece al Cuerpo de Forenses, podrá obtener el cargo de titular de esta cabeza de partido que se encuentra vacante, dotada con 1.000 pesetas anuales.

Medinaceli 1º de Octubre de 1922.—El Alcalde, Mariano Cuadrón.

#### MEZQUETILLAS.

Por conveniencia propia de este partido, y como punto céntrico que lo es el de la fecha, se anuncia vacante la titular de farmacia, con el haber anual de 750 pesetas, satisfechas de los presupuestos municipales de los pueblos que constituyen el partido, que lo son el de la fecha como matriz, Romanillos de Medina y Alcubilla de las Peñas como anejos, por trimestres vencidos. Igualmente se anuncia vacante las iguales de familias pudientes del mismo, con el haber anual de 275 fanegas de trigo puro, satisfechas éstas en el tiempo de la recolección de cada un año.

Los señores Farmacéuticos que se consideren aptos, para su desempeño, dirigirán sus instancias debidamente reintegradas a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, ó sea hasta el día cuatro de Noviembre próximo, pasado éste se proveerá.

Mezquetillas 4 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Segundo Pérez.

#### SAN LEONARDO.

Se halla vacante la plaza de Sacristán organista y administrar el reloj, con la dotación anual de 638'75 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más el pie de altar que resulte, que será satisfecho por el Sr. Cura parroco de esta villa.

Los aspirantes podrán dirigir instancias á esta Alcaldía hasta el día 20 del actual.

San Leonardo 2 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Mariano Sauz.

#### Anuncios particulares.

HALLAZGO.—En la granja del Parral, se ha halla recogida, a disposición de quien demuestre ser su dueño, una vaca negra, con las ubres blancas, señalada la oreja derecha con horquilla ó despuntado, y en la izquierda dos muescas delante y otra detrás, en el anca derecha dos CC. Dicha vaca tiene una ternera de unos veinte días.

OBREROS.—Se admiten para trabajar en las obras de la carretera de El Royo á Vinuesa, abonándose desde 4'50 á 5'50 pesetas de jornal.

Dirigirse á los encargados de las obras en cualquiera de los referidos pueblos.

SORIA.—Imprenta provincial.

Nº de monte	Nombre del monte. RODEO VIEJO EN SEGURO	Pertenencia. el trasfirió en org. no sistema	Sustento sobre el pastoreo.	Clase de ganado Mayo... Cabra... Lana... Hectr.	Estación para el pastoreo.	Plazos en cada mes.	Alcaldía en que se verificará la subasta.	Fecha de celebración. SACAR LOS ESTADOS	Hoy		
195	Laguna.....	Cabrejas del Campo	76	v	v	152	Enero, Febrero y Marzo.....	38	Cabrejas del Campo	16 Octubre 1922	12
200	Dehesa.....	Candilichera	58	v	v	300	Diciembre, Enero, Junio y Julio	150	Candilichera	Idem	10
201	Idem.....	Duafiez	6	v	v	100	Idem.....	50	Idem	Idem	10½
202	Idem.....	Fuentetech	14	v	v	200	Idem.....	100	Idem	Idem	11
203	Idem.....	Mazalbete	12	v	v	300	Idem.....	150	Idem	Idem	11½
204	Idem.....	Carazuelo	17	v	v	100	Idem.....	50	Idem	Idem	12
5	Idem.....	Cervón	24	v	25	60	Año.....	110	Cervón	Idem	11
6	Idem.....	Las Fuesas	21	v	v	100	Idem.....	140	Idem	Idem	12
212	Jaray y La Solana	Almantiga	13	v	v	200	Enero, Febrero y Marzo.....	50	Cobertelada	Idem	9 ½
28	Róbledal	Lodares del Monte	130	v	15	200	Año.....	230	Idem	Idem	10
213	Veguilla y Juncal	Balluncar	87	v	v	150	1º Octubre a 1º Abril	75	Idem	Idem	10½
214	El Juncal	Covertejada	37	v	v	200	Enero, Febrero y Marzo.....	50	Idem	Idem	11
215	Colmenares	Covarrubias	13	v	v	128	Idem.....	32	Idem	Idem	11½
216	Vallejo y La Catena	Lodares del Monte	36	v	15	150	1º Octubre a 1º Abril.....	90	Idem	Idem	12
217	Carayillalba y Pra- do	Bordeje	49	v	v	100	Diciembre, Enero y Febrero	25	Cosecurita	Idem	10
218	Dehesa.....	Gentnera del Cam- po	49	v	v	100	Idem.....	25	Idem	Idem	10½
219	Idem.....	Cosecurita	44	v	v	200	Idem.....	50	Idem	Idem	11
220	Idem.....	Neguillas	35	v	v	100	Idem.....	25	Idem	Idem	11½
221	Espinada	Vilalba	16	v	v	100	Idem.....	25	Idem	Idem	12
9	Cebal	El Collado S. Pedro	32	v	v	52	Idem.....	13	El Collado S. Pedro	Idem	11
95	Dehesa	Cortos	34	v	v	100	Año.....	100	Cortos	Idem	11
96	Carrascal	Portelarbol	44	v	v	100	Idem.....	100	Cubo de la Sierra	Idem	11
99	Dhesa	Aldealcareo	30	v	20	200	Idem.....	240	La Cuesta	Idem	11
308	Idem.....	Los Lamosos	44	v	v	100	Diciembre, Enero y Febrero	25	Quintana Redonda	Idem	10
309	Idem.....	Quantana Redonda	32	v	v	100	Septiembre, Octubre y Noviembre	25	Idem	Idem	11
310	Idem.....	Izanana	28	v	v	100	Idem.....	25	Idem	Idem	12
315	Dehesa boyal	Fuente Puerco	56	v	v	50	Año.....	50	Rebollo	Idem	12
316	S. illo y Matilla	Rebollo	53	v	v	50	Idem.....	25	Rejas S. Esteban	Idem	12
319	Dehesa boyal	Rejas de S. Esteban	9	v	v	100	Enero, Febrero y Marzo.....	50	Reillo	Idem	11
320	Dehesa Cardinchal	Rello	21	v	v	200	Idem.....	150	Fuensauce	Idem	11
111	Dehesa	Fuensanco	100	v	v	300	Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero.....	25	Renieblas	Idem	11
321	Idem.....	Renieblas	14	v	v	100	Enero, Febrero y Marzo.....	150	Revilla	Idem	11
36	Dehesa Lorices	Monasterio	60	v	v	150	Año.....	60	Rioseco de Calata- ñazor	Idem	10
113	Dehesa Eucinar	Reznos	42	v	v	130	Idem.....	60	Idem	Idem	10½
37	Robledal	Mercadera	12	v	v	60	Idem.....	100	Idem	Idem	11
29	Tallar y Hoyas	Valdealvillo	70	v	10	100	1º Abril a 1º Octubre	178	Idem	Idem	12
329	Vallejuelo y Tainas	Mercadera	37	v	v	100	Año.....	650	Rollamiento	Idem	11
331	Dehesa boyal	Rioseco de Calata- ñazor	309	v	40	98	Idem.....	250	Idem	Idem	12
114	Brezal	Rollamiento	110	v	v	1300	1º Diciembre a 31 Marzo	100	El Royo	Idem	12
332	Dehesa Nueva	Idem.....	24	v	v	500	Idem.....	54	S. Andres S. Pedro	Idem	12
333	Hermanad y Ve- guita	El Royo	219	v	v	400	Enero, Febrero y Marzo	500	Sauquillo Alcazar	Idem	12
53	Dehesa	S. Andres S. Pedro	40	v	v	200	Julio y Agosto	75	Santa M. las Hoyas	Idem	12
116	Pajarazo y Atizar	Sanquillo Alcazar	90	v	190	800	1º Diciembre a 31 Marzo	75	Sauquillo Bonicos	Idem	12
337	Majada Vieja	Santa M. las Hoyas	49	v	v	80	Febrero, Marzo y Abril	25	S. Pedro Manrique	Idem	12
338	Boquerón	Sauquillo Bonicos	18	v	v	800	Enero, Febrero y Marzo	75	Seron de Nagina	Idem	12
334	Dehesa de los Caba- lllos	S. Pedro Manrique	51	v	v	100	Idem.....	63	Soledra	Idem	11
339	Dehesa	Serón de Nagina	38	v	v	300	Idem.....	25	dem	Idem	12
41	Dehesa Bajera	Sohedra	59	v	v	250	Idem.....	245	Somaed	Idem	11
340	Dehesa	Borchicayada	8	v	v	100	Idem.....	25	Tajueco	Idem	11
341	Las Cañadas	Somaen	161	v	70	350	1º Octubre a 1º Abril	50	Tajahuerce	Idem	11
342	Dehesa	Tajueco	21	v	v	100	Diciembre, Enero y Febrero	75	Taroda	Idem	11
14	Dehesa Pajarera	Tajahuerce	29	v	v	200	Idem.....	25	Tera	Idem	10
349	Dehesa	Taroda	52	v	v	300	Idem.....	50	Idem	Idem	11
117	Idem.....	Estepa de Tera	22	v	v	100	Enero, Febrero y Agosto	25	Idem	Idem	12
118	Idem.....	Tera	59	v	v	200	Idem.....	125	Tejado	Idem	11
353	Soto ó Rio	Idem.....	12	v	v	100	Idem.....	115	Idem	Idem	12
351	Rituerta	Villanueva de Za- majón	26	v	v	250	Enero, Febrero, Marzo, Junio, Ju- lio, Agosto y Septiembre	800	Torrevicente	Idem	11
352	Camino de Ituero	Zamajon	64	v	v	230	Idem.....	98	Torrubia	Idem	11
82	Dehesa	Torrevidente	329	v	v	800	Año.....	13	Ucer	Idem	11
119	Idem.....	Torrubia	62	v	35	252	Enero, Febrero y Marzo	75	Utrilla	Idem	11
74	Navarranas	Ucer	35	v	v	52	Idem.....	96	Valderrodilla	Idem	11
357	Dehesa	Utrilla	54	v	v	300	Idem.....	300	Valtajeros	Idem	11
44	Ribedal	Torreandaluz	40	v	8	80	Año.....	127	Valvenedizo	Idem	11
15	Dhesa	Valtajeros	140	v	v	300	Idem.....	156	Idem	Idem	12
77	La Nava	Valvenedizo	182	v	2	250	1º Octubre a 1º Abril	25	Valdenar		

Nº de monte...	Nombre del monte.	Atribución al que pertenece. Atendiendo al propietario o sucedáneo.	Clase de ganado	Estación para el pastoreo.	Tiempo de subasta	Alcaldía en que se verificará la subasta.	Fecha de celebración.	Hora...
376	Soto y Cordillera...	Baniel de Duero...	18	» » 200	Enero Febrero y Marzo	50	Viana .....	16 Octubre 1922.
377	La Espinada.....	La Milana .....	4	» » 152	Idem.....	38	Idem .....	Idem.....
378	Dehesa.....	Moñuz .....	8	» » 252	Idem.....	63	Idem .....	Idem.....
380	Abajo ó la Vega.....	Viana .....	11	» » 100	Idem.....	25	Idem .....	Idem.....
385	Torre ó Dehesa Arriba.....	Idem .....	12	» » 100	Idem.....	25	Idem .....	Idem.....
79	Villalvaro.....	Villalvaro .....	304	» » 500	1º Octubre á 1º Abril	250	Villalvaro.....	Idem.....
121	Mata y Pastura .....	Villar del Ala.....	48	» » 80	Enero, Febrero y Marzo	20	Villar del Ala.....	Idem.....
122	Mata y Retamar .....	Azapiedra .....	109	» » 200	Idem.....	260	Idem .....	Idem.....
287	Rebalsas.....	La Rubia .....	10	» » 152	Enero, Febrero y Marzo	38	Los Villares .....	Idem.....
389	Dehesa.....	Villasayyas .....	37	» » 500	Idem.....	125	Villasayyas .....	Idem.....
123	Idem.....	Berguizas .....	25	» » 100	1º Octubre á 1º Abril	50	Vizmanos .....	Idem.....
Montes declarados enajenables.								
1	Robledal .....	Acrijos .....	20	» 40	50 Año .....	130	Acrijos .....	17 Octubre 1922.
85	Idem .....	Ontalvilla de Valcorba .....	74	» » 180	Idem.....	180	Alconaba .....	Idem.....
4	Dehesa .....	Aldehuela de Agreda .....	40	» 25	50 Idem.....	155	Aldehuela Agreda .....	Idem.....
84	Matorral .....	Abión .....	389	60 40	700 Idem.....	960	Abión .....	Idem.....
51	Vaiderramuza .....	Aylagas .....	53	10 20	80 Idem.....	150	Aylagas .....	Idem.....
189	Dehesa boyal .....	Brias .....	30	63	» Idem.....	189	Brias .....	Idem.....
8	Hoya y Viduerna .....	Ciria .....	100	» 100	260 Idem.....	460	Ciria .....	Idem.....
28 bis	Robledal .....	Lodares del Monte .....	141	40 15	200 Idem.....	350	Cobertelada .....	Idem.....
16	Dehesa .....	Navaventilla .....	13	20	» Idem.....	60	El Collado .....	Idem.....
103	Fresnedilla .....	Diustes .....	8	» 40	» Idem.....	80	Diustes .....	Idem.....
33	Robledal .....	Momblonia .....	188	30 9	200 Idem.....	308	Momblonia .....	Idem.....
34	Idem .....	Fuentelpuerto .....	231	40	» 300 Idem.....	420	Rebollo .....	Idem.....
35	La Poza .....	Rebollo .....	235	40	» 400 Idem.....	520	Idem .....	Idem.....
38	Robledal .....	Rioseco de Calatañazor .....	280	10	» 520 Idem.....	550	Rioseco de Calatañazor .....	Idem.....
70	Dehesa .....	Sauquillo Paredes .....	108	» » 100	Idem.....	100	Sauquillo Paredes .....	Idem.....
72	Comuneros con Cantalucia .....	Cantalucia .....	13	20	» 140 Idem.....	200	Talveila .....	Idem.....
16	Robleditos .....	Valtajeros .....	10	20	» Idem.....	60	Valtajeros .....	Idem.....
45	Robledal .....	Velamazán .....	871	» 70	1000 Idem.....	140	Velamazán .....	Idem.....
125	Idem .....	Yanguas y Excomunidad .....	120	» » 300	Idem.....	300	Vilar de Maya .....	Idem.....
80	Idem .....	Zayas de Torre .....	250	35 10	400 Idem.....	525	Zayas de Torre .....	Idem.....
Montes investigados y no clasificados.								
129	Dehesa boyal .....	Sauquillo del Camino .....	5	15	» » Año .....	45	Adradas .....	19 Octubre 1922..
130	Dehesa .....	Adradas .....	6	20	» » Idem.....	60	Idem .....	Idem.....
131	El Tallar .....	Agreda .....	260	» » 300	Idem.....	300	Agreda .....	Idem.....
133	Porretal .....	Alcoba de la Torre .....	8	25	» » Idem.....	75	Alcoba de la Torre .....	Idem.....
135	Vaquemado .....	Alconaba .....	123	110	» » Idem.....	330	Alconaba .....	Idem.....
395	Dehesa .....	Martialay .....	9	50	» » Idem.....	150	Idem .....	Idem.....
399	Huelga del Camino del Molino .....	Aldea San Esteban .....	1	» » 50	Idem.....	50	Aldea San Esteban .....	Idem.....
400	Huelga del Puente cillo .....	Idem .....	1	» » 50	Idem.....	50	Idem .....	Idem.....
401	Guindalera y Pioja .....	Idem .....	2	» » 50	Idem.....	50	Idem .....	Idem.....
402	Camino de Peñalba .....	Idem .....	1	» » 50	Idem.....	50	Idem .....	Idem.....
403	Las tres Huelgas del Camino .....	Idem .....	1	» » 50	Idem.....	50	Idem .....	Idem.....
147	El Manzano .....	Aldehuela del Rincón .....	50	30	» » 50 Idem.....	140	Aldehuela del Rincón .....	Idem.....
154	La Principal .....	Almazán .....	108	288	» » Idem.....	864	Almazán .....	Idem.....
155	La Dehesa .....	Fuentelcarro .....	13	32	» » 72 Idem.....	114	Idem .....	Idem.....
156	Dehesa .....	Tejerizas .....	8	24	» » 52 Idem.....	85	Idem .....	Idem.....
157	Prado .....	Almazul .....	20	40	» » Idem.....	120	Almazul .....	Idem.....
161	Dehesa .....	Arenillas .....	30	50	» » 200 Idem.....	350	Arenillas .....	Idem.....
167	Los Cabezuelos .....	Barcones .....	49	» » 100	Idem.....	100	Barcones .....	Idem.....
168	La Lastrilla .....	Idem .....	61	» » 200	Idem.....	290	Idem .....	Idem.....
169	Los Lomos .....	Idem .....	34	» » 100	Idem .....	100	Idem .....	Idem.....
170	La Muela .....	Idem .....	68	» » 150	Idem .....	150	Idem .....	Idem.....
171	Los Nuevos .....	Idem .....	204	» » 400	Idem .....	400	Idem .....	Idem.....
172	Los Retornos .....	Idem .....	51	» » 200	Idem .....	200	Idem .....	Idem.....
173	Ribota .....	Idem .....	1262	» » 1000	Idem .....	1000	Idem .....	Idem.....
411	Cerro de la Batalla .....	Beratón .....	45	20	» » 300 Idem.....	360	Beratón .....	Idem.....
412	Loma de la Mata .....	Idem .....	67	» » 50	Idem .....	150	Idem .....	Idem.....
413	Prado Llano .....	Idem .....	2	5	» » 10 Idem.....	25	Idem .....	Idem.....
414	Prado del Frontal .....	Idem .....	1	5	» » 10 Idem.....	25	Idem .....	Idem.....
184	Prado ó Dehesa .....	Bocigas .....	28	70	» » Idem.....	210	Bocigas .....	Idem.....
406	Valdelacueva .....	Idem .....	82	» » 600	Idem.....	600	Idem .....	Idem.....
185	Dehesa .....	Boos .....	50	40	» » Idem.....	120	Boos .....	Idem.....
186	Idem .....	Valverde los Ajos .....	3	15	» » Idem.....	45	Idem .....	Idem.....
396	Robledal .....	Boos .....	39	20	» » 100 Idem.....	180	Idem .....	Idem.....
193	Dehesa .....	Gaberiza .....	20	100	» » Idem.....	300	Gaberiza .....	Idem.....
199	Idem .....	Nieva .....	6	20	» » Idem.....	60	Calderuela .....	Idem.....
206	Egido .....	Cañamaque .....	4	30	» » Idem.....	90	Cañamaque .....	Idem.....
267	Dehesa .....	Cardejón .....	12	35	» » 170 Mayor todo el año, Janar 1º Abril a 1º Octubre .....	190	Cardejón .....	Idem.....